

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CON CORTE A NOVIEMBRE 30 DE 2018

Bogotá D.C., Noviembre de 2018

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co

 **MINJUSTICIA**

OBJETIVO.

Realizar seguimiento a Proyectos de Inversión de la USPEC, de acuerdo con la información reportada al Sistema de Seguimiento a las Metas de Gobierno –SISMEG, para verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos para su ejecución a noviembre 30 de 2018 y para determinar la eficiencia y efectividad en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad. Así como también verificar y hacer seguimiento a la ejecución y cumplimiento del presupuesto de 2018.

ALCANCE.

Seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas y a la ejecución de los recursos asignados a los proyectos de inversión dentro del presupuesto de la entidad vigencia 2018, así como a la información reportada por la USPEC en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI, verificando los avances de las metas del Sistema Nacional de Gestión y Evaluación –SINERGIA-, para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo (PND).

El presente informe de ejecución presupuestal se realiza con corte 30 de Noviembre de 2018, incluye la ejecución presupuestal de la vigencia 2018

NORMATIVIDAD.

En el presente ejercicio auditor se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- ✓ Ley 819 de 2003 *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"*.
- ✓ Documento CONPES 3294 de 2004 – *"Renovación de la Administración Pública: Gestión por Resultados y Reforma del Sistema Nacional de Evaluación"*.
- ✓ Decreto 4730 de diciembre 28 de 2005 *"Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto"*
- ✓ Decreto 875 de marzo 27 de 2008 - Artículo 23 - que establece la Oportunidad en el registro de proyectos de Inversión.
- ✓ Decreto 2844 de 2010 *"por la cual se reglamentan orgánicas del presupuesto y del plan nacional de desarrollo"*
- ✓ Resolución No. 000611 de 2013. *"Por la cual se asignan responsabilidades y funciones para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-SPC"*. Hoy USPEC.
- ✓ Decreto 1290 de 2014 artículos 08 y 18.
- ✓ Ley 38 de 1989.
- ✓ Ley 179 de 1994.
- ✓ Ley 225 de 1995.
- ✓ Ley 489 de 1998.
- ✓ Resolución No. 000611 de 2013. *"Por la cual se asignan responsabilidades y funciones para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-SPC"*. Hoy USPEC. Decreto 111 de 1996.
- ✓ Decreto 178 de 2003.
- ✓ Decreto 2789 de 2004.
- ✓ Decreto 1957 de 2007.
- ✓ Decreto 4150 de 2011.

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia

Teléfono: (57) (1) 4864130

www.uspec.gov.co

- ✓ Decreto 378 de 2016.
- ✓ Decreto 2088 de 2016
- ✓ Resolución 036 de 1998.
- ✓ Resolución 450 de 2003.
- ✓ Régimen de Contabilidad Pública
- ✓ Decreto 2170 de 2016

METODOLOGÍA.

Para efectos del análisis, la ejecución del Presupuesto corresponde al porcentaje de las Obligaciones frente a la Apropriación Vigente de cada proyecto de acuerdo con cifras registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II.

Con el fin de verificar la ejecución presupuestal y efectuar el respectivo seguimiento a la información reportada por la entidad, se procedió a verificar los registros en:

- 1- Sistema de Proyectos de Inversión SPI.
- 2- Información de la Oficina de Gestión Contractual registrada en SECOP.
- 3- Base de contratación con corte a Noviembre 8 de 2018
- 4- Base de pagos con corte a Octubre 31 de 2018

1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos de la USPEC, para la vigencia 2018 son los siguientes:

- Proporcionar la infraestructura física y su mantenimiento para contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y bienestar de la población privada de la libertad.
- Proveer bienes y servicios para contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y bienestar de la población privada de la libertad
- Fortalecer el proceso de investigación y generación de conocimiento para el mejoramiento del Sistema Penitenciario y Carcelario
- Generar confianza y reconocimiento por los diferentes grupos de interés para asegurar el posicionamiento de la Entidad
- Fortalecer la cultura organizacional a través del desarrollo de competencias y bienestar integral del talento humano para afianzar el compromiso institucional
- Consolidar la cultura de calidad al interior de la institución mediante la interiorización y apropiación del SIGI con el fin de atender con efectividad las necesidades del cliente institucional
- Vincular de manera activa a organizaciones nacionales e internacionales a través de gestión interinstitucional con el fin de proporcionar recursos para el mejoramiento del Sistema Penitenciario y Carcelario

A continuación se relacionan los objetivos estratégicos para cada proyecto de inversión para la vigencia 2018

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2016	PROYECTOS DE INVERSIÓN 2018 (REGISTRADOS EN SPI)
Proporcionar la infraestructura física y su mantenimiento para contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y bienestar de la población privada de la libertad.	Construcción y Ampliación de Infraestructura para Generación de Cupos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la Infraestructura Física del Sistema Penitenciario y Carcelario Nacional este es continuidad de vigencias anteriores Fortalecimiento de la infraestructura física en los ERON a cargo del INPEC Implementación del sistema de gestión de calidad en la USPEC
Proveer bienes y servicios para contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y bienestar de la población privada de la libertad	Estudios de la investigación sobre el sistema penitenciario y carcelario en el orden nacional Implementación de salas para la realización de Audiencias Virtuales en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional. Fortalecimiento de la seguridad en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.
Fortalecer el proceso de investigación y generación de conocimiento para el mejoramiento del Sistema Penitenciario y Carcelario	
Generar confianza y reconocimiento por los diferentes grupos de interés para asegurar el posicionamiento de la Entidad	Implementación del Sistema de Gestión Documental de la Entidad
Fortalecer la cultura organizacional a través del desarrollo de competencias y bienestar integral del talento humano para afianzar el compromiso institucional	
Consolidar la cultura de calidad al interior de la institución mediante la interiorización y apropiación del SIGI con el fin de atender con efectividad las necesidades del cliente institucional	
Vincular de manera activa a organizaciones nacionales e internacionales a través de gestión interinstitucional con el fin de proporcionar recursos para el mejoramiento del Sistema Penitenciario y Carcelario	

Es de anotar que para la vigencia 2018, la entidad formuló siete objetivos estratégicos, tres se encuentran directamente relacionado con la Gestión Misional y de Gobierno, los otros encaminados a la operación de la Entidad.

La gestión financiera se desarrolla mediante el indicador: Mejorar la ejecución de los recursos frente a la ejecución de la vigencia anterior.

2. GESTIÓN FINANCIERA

El Decreto 2482 de 2012 integra la Planeación y la Gestión de las Entidades, como instrumento de articulación y reporte de la Planeación y adopta las políticas de Desarrollo Administrativo, entre otras la de Gestión Financiera que es la política integrada a programar, controlar y registrar las operaciones financieras, de acuerdo con los recursos disponibles de la Entidad. Constituye las actividades relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, la gestión de proyectos de inversión y la programación y ejecución del presupuesto.

Para la vigencia 2018, el rubro de inversión está conformado por seis proyectos de inversión

- ✓ 2015011000273 -Implementación del Sistema de Gestión Documental de la Entidad.
- ✓ 2012011000584 - Construcción y Ampliación de Infraestructura para generación de cupos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional
- ✓ 2014011000249 - Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la ciudad de Bogotá.
- ✓ 2015011000076- Implementación de salas para la realización de Audiencias Virtuales en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional
- ✓ 2015011000081 - Fortalecimiento de la seguridad en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.
- ✓ 2016011000070-Fortalecimiento de la infraestructura física ellos ERON a cargo de INPEC

Fuente *SUIFP - **SIIF. Información va desde 2008, año que se inició el SPI.

Gestión misional y de Gobierno. Orientada al logro de las metas establecidas para el cumplimiento de su misión y de las prioridades que el Gobierno defina.

Componentes:

- **Indicadores y metas de Gobierno**

La Ley 1753 de 2015, mediante la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, “Todos por un nuevo país”, en la Estrategia Transversal Seguridad, Justicia y Democracia para la construcción de la paz, en el Objetivo 4. Fortalecer la articulación del Estado en un marco de política criminal coherente, eficaz y con enfoque restaurativo, fijan como producto asociado “Nuevos cupos penitenciarios y carcelarios”, con una línea base de 7.919 y meta a 2018 de 15.7021.

Revisado el sistema de información SINERGIA del DNP, se encontró como línea base 9.525, con la siguiente observación: “La línea de base corresponde a los 7.919 cupos nuevos del cuatrienio 2010-2014 de la fase final de la estrategia de ampliación de la oferta de cupos de reclusión (definida en los documentos CONPES 3277 de 2004, 3412 de 2006 y 3575 de 2009) más 2.116 nuevos cupos penitenciarios y carcelarios de otros establecimientos de reclusión generados dentro del mismo periodo. Es importante la medición de esta variable porque permite determinar la contribución en la disminución del hacinamiento por el aumento de la oferta de espacios de reclusión y responde a los avances del cuatrienio”.

Todo esto corresponde a la contratación celebrada hasta la vigencia 2014, que a la fecha se encuentra ejecución.

¹ Documento bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, Departamento Nacional de Planeación, pág. 438.

Otro cambio que se observa en las metas de gobierno, se encuentra en la metodología de la medición y la fórmula de cálculo. En la nueva metodología se precisa que el cálculo del indicador se verifica con la entrega de cupos después de concluida y recibida a satisfacción la obra con su correspondiente dotación para entregar al INPEC y en la fórmula de cálculo se hace con base en la sumatoria de los cupos penitenciarios y carcelarios generados por construcción, ampliación y rehabilitación.

Metas de Gobierno:

2014-2018	Ene-Dic 2015	Ene-Dic 2016	Ene-Dic 2017	Ene-Dic 2018
11.882,00	3.954,00	4.928,00	1.500,00	1.500,00

Cupos entregados vigencia 2014-2018: 4598

Avance: 38.70%

<https://sinergiapp.dnp.gov.co/#IndicadorProgEntE/26/1174/4429/83>

Observaciones:

La línea de base corresponde a los 7.919 cupos nuevos del cuatrienio 2010-2014 de la fase final de la estrategia de ampliación de la oferta de cupos de reclusión (definida en los documentos Conpes 3277 de 2004, 3412 de 2006 y 3575 de 2009) más 2.116 nuevos cupos penitenciarios y carcelarios de otros establecimientos de reclusión generados dentro del mismo periodo. Es importante la medición de esta variable porque permite determinar la contribución en la disminución del hacinamiento por el aumento de la oferta de espacios de reclusión y responde a los avances del cuatrienio.

Fuente: <http://sinergiapp.dnp.gov.co/#IndicadorProgEntE/26/1174/4429/83>

Al 13 de Noviembre de 2018 se presentan los siguientes avances: *Yarumal: 1%, Buga: 92%, Ipiales: 74%, Girón: 66%, RM Manizales: en estructuración, Medellín Bellavista P2: contrato de demolición en ejecución; El 11-09-2018 se publicó Proceso USPEC-IP-MC-54-2018 para el Cerramiento perimetral del ERON Riohacha; El 18-09-2018 se firmó el Contrato No. 166-2018 elaboración de estudios técnicos, diseños gestiones, trámites y permisos para la construcción ERON RIOHACHA con Consorcio PYD-CULMEN; El 19-09-2018 se adjudicó Concurso de Méritos USPEC-CM-A-36-2018 para la Elaboración de estudios técnicos, diseños gestiones, trámites y permisos para la construcción del ERON EPMSC SILVIA-CAUCA con Germán Bazzani; El 21-09-2018 se publicó Concurso Méritos USPEC CM-A-65-2018 para interventorías a Consultorías de Riohacha y Silvia; El 24-09-2018 se publicó Proceso No. USPEC-IP-MC-64-2018 para Estudio de Suelos de la Vía de comunicación y el tanque del EPMSC Espinal; El 25-09-2018 se publicó proceso USPEC LP 066-2018 para demolición P4 de Bellavista y P1y2 Popayán.

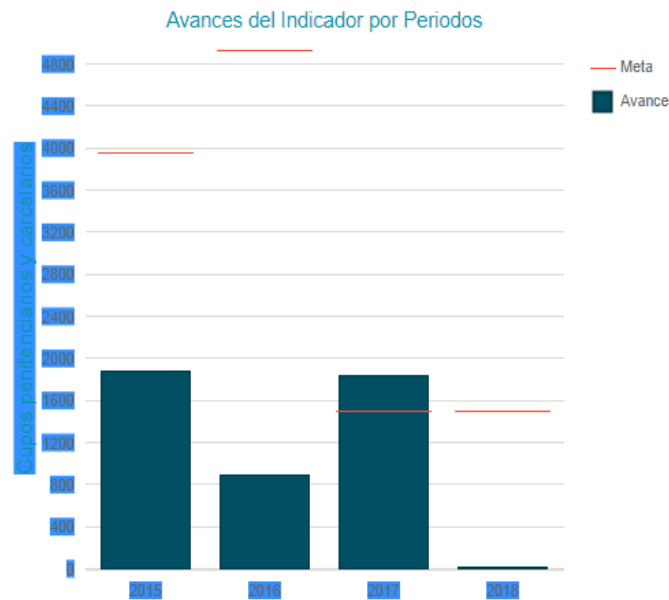
Fecha de corte: 30/09/2018

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia

Teléfono: (57) (1) 4864130

www.uspec.gov.co

Fecha de actualización: 13/11/2018



Comportamiento anual del indicador

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea de Base	-	9.525,00	-
Ene-Dic 2015	3.954,00	1.882,00	47,60%
Ene-Dic 2016	4.928,00	884,00	17,94%
Ene-Dic 2017	1.500,00	1.832,00	122,13%
Ene-Dic 2018	1.500,00	-	-
2014-2018	11.882,00	4.598,00	38,70%

Resultado cualitativo del indicador

✓ Indicadores y metas Plan Sectorial

El Plan Estratégico del sector Justicia y del Derecho 2015-2018, en el Objetivo Estratégico del Sector “Focalizar los esfuerzos del Estado para la prevención, persecución del delito y resocialización del delincuente”, establece como indicador para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios para la vigencia 2017, un total de 1500 cupos penitenciarios y carcelarios.

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia

Teléfono: (57) (1) 4864130

www.uspec.gov.co

Las metas definidas en SINERGIA y el Plan Sectorial Justicia, en el número de cupos para el cuatrienio 2014-2018. Mientras en Sinergia es 11.882. El número de cupos fijados para las vigencias:

2014-2018	Ene-Dic 2015	Ene-Dic 2016	Ene-Dic 2017	Ene-Dic 2018
11.882,00	3.954,00	4.928,00	1.500,00	1.500,00

- ✓ Indicadores y metas Planes Institucionales (Plan Estratégico, Plan Indicativo, Plan de Acción USPEC).

El Plan Estratégico para el cuatrienio, remite al plan indicativo el cual se encuentra publicado en la página web para las vigencias 2015-2018, con una planeación para un total de cupos de 15.700, modificado para las vigencias 2016-2018, con un total de cupos entre el 2016 al 2018 de 7.928, fijándose para el año 2016, la generación de 4.928 cupos, igual a lo establecido en SINERGIA, siendo esta la única meta a cargo de la USPEC en el Plan Nacional de Desarrollo.

Es de tenerse en cuenta que la USPEC desarrolla temas comprendidos en el Plan Nacional de Desarrollo a través de 9 proyectos de inversión, reflejados en el Plan estratégico Institucional enmarcadas en las política administrativa con objetivos estratégicos y metas institucionales, con los indicadores que se encuentran especificados en el siguiente

- ✓ Proyectos de Inversión

Para la vigencia 2018, El rubro de Inversión para la vigencia 2018, está conformado por seis (6) proyectos de inversión, así:

- ✓ 2015011000273 -Implementación del Sistema de Gestión Documental de la Entidad.
- ✓ 2012011000584 - Construcción y Ampliación de Infraestructura para generación de cupos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional
- ✓ 2014011000249 - Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la ciudad de Bogotá.
- ✓ 2015011000076- Implementación de salas para la realización de Audiencias Virtuales en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional
- ✓ 2015011000081 - Fortalecimiento de la seguridad en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.
- ✓ 2016011000070-Fortalecimiento de la infraestructura física ellos ERON a cargo de INPEC

Y continúa con la ejecución de los siguientes proyectos.

- ✓ 1173000270000 - Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la Infraestructura Física del Sistema Penitenciario y Carcelario Nacional.
2012011000584 - Construcción y Ampliación de Infraestructura para generación de cupos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

- ✓ **Construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los establecimientos de reclusión del orden nacional**, con una apropiación por valor de \$262.811.873.646, se han obligado \$ 55.415.621.032 y pagado un valor de \$13.815.739.513, correspondiente al 5.26 % de lo apropiado para la vigencia, con corte a octubre de 2018. Avance financiero 5.26 %
- ✓ **Implementación del sistema de gestión de seguridad de la información en la ciudad de Bogotá**, con una apropiación por valor de \$378.000.000, se han obligado \$ 319.999.330, a 31 de octubre no se evidencian pagos. Avance financiero 0.00%
- ✓ **Implementación de salas para la realización de audiencias virtuales en los establecimientos de reclusión del orden nacional**, con una apropiación por valor de \$1.000.000.000, se han comprometido \$ 984.688.301, con corte a 31 octubre de 2018 no se evidencian pagos. Avance financiero 0.00%
- ✓ **Fortalecimiento de la seguridad en los establecimientos de reclusión del orden nacional**, con una apropiación por valor de \$3.500.000.000, se han comprometido \$1.124.200.000, a 31 de octubre de 2018 no se evidencian pagos. Avance financiero 0.00%
- ✓ **Fortalecimiento de la infraestructura física en los ERON a cargo del INPEC**, con una apropiación por valor de \$90.000.000.000, de los cuales se han comprometido \$32.345.904.224, equivalente al 6.60% del total apropiado se han obligado \$5.944.434.253 y pagado un valor de \$ 5.944.434.253, con una ejecución del 6.60%, de lo apropiado para la vigencia. Avance financiero 6,60%.
- ✓ **Implementación del sistema de gestión documental de la entidad**, con una apropiación por valor de \$250.000.000 se ha comprometido \$ 219.712.946, a 31 de octubre de 2018 no se evidencian pagos. Avance 0.00%

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/ConsultaProyectos.aspx?Vigencia=2018&Periodo=10&Sector=12&Entidad=121100&Financiacion=1&Atributo=12&Subatributo=1055511>

4. AVANCE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

PROYECTO DE INVERSIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	AVANCE A 30 DE JUNIO 2017
1- Mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura física del Sistema Penitenciario y Carcelario Nacional	11.803.498.730	Avance Físico: 0% Avance Financiero :39.26% Avance Gestión :42,00% En el mes de Diciembre de 2017 por el rubro de cuentas por pagar se realizaron pagos por reconocimiento de pagos expirados por los contratos de obra (147, 347, 330, 310, 309) de 2014 por un valor de 415.234.338,00. Por el concepto de reservas por los contratos No (218,171, 204,203, 214, 126, 249, 296) de 2016 se pagó un valor de \$872.101.097,84. Por concepto de reservas expiradas por los contratos No 318,343 de 2014 se realizaron pagos por un valor de 60.664.529,00 Para la vigencia 2018, no se han suscrito nuevos contratos
2-Construcción y ampliación de la infraestructura para generación de cupos en los Establecimientos de reclusión del Orden Nacional	\$262.811.873.646	Avance Físico :0,00% Avance Financiero :5.26% Avance Gestión :35.40% Para la vigencia 2018 en los meses de enero a octubre de 2018 se suscribieron 36 contratos de Orden de Prestación de Servicios por un valor total de \$2.318.400.000 Por contrato de compraventa se suscribieron 2 contratos por un valor total de \$140.681.500 Se suscribieron 3 Consultorías por un valor total de \$ 2.232.377.830. El valor total contratado a la por este rubro de \$ 6.777.635.931
3-Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la ciudad de Bogotá	\$378.000.000,00.	Avance Físico: 0,00% Avance Financiero: 0,00% Avance Gestión:2,00% Para la vigencia 2018 se suscribió un contrato de consultoría por un valor \$319.999.3330

PROYECTO DE INVERSIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	AVANCE A 30 DE JUNIO 2017
4-Estudios e investigaciones sobre el Sistema Penitenciario y Carcelario en El Orden Nacional	\$0.	Por Decreto 378 de marzo 4 de 2016, "por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia Fiscal 2016", la apropiación inicialmente establecida para el cumplimiento de esta meta quedó en cero pesos.
5-Implementación de salas para la realización de audiencias virtuales en los establecimientos de reclusión del orden nacional	\$100.000.000,00.	Físico: 0,00% Financiero: 0,00% Gestión: 40.00% Para la vigencia 2018 se suscribió un contrato de suministro por valor \$ 984.688.301
6-Fortalecimiento de la seguridad en los establecimientos de reclusión del orden nacional	\$3.500.000.000,00.	Físico: 0,00% Financiero: 0.00% Gestión: 13.20% Para la vigencia 2018 suscribió un contrato de compraventa por un valor \$ 1.124.200.000
7-Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en la SPC	\$238.000.000,00.	Físico: 0% Financiero: 25.85% Gestión: 67% Para la vigencia 2016 de Enero a 31 de Diciembre de 2016 se ha ejecutado un valor total de \$225.042.052,00, con cargo a los siguientes proyectos: -Contrato No 111 de 2016, Adquisición de 6 plantas industriales para sensibilizar y socializar temas relacionados con el SIGI entre otros por un valor de \$10.292.100.00 - Contrato No 324 de 2016, Prestar el servicio de actualización de auditores internos de calidad y el desarrollo en campo del pre auditorio al SIGI en la USPEC, de acuerdo con lo establecido en la norma técnica de calidad NTCGP 1000:2009, por un valor de \$9.999.952,00 -Contrato No 224 de 2016, Adquisición e implementación de un software para la administración del Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI por un valor \$204.750.000,00 Para el mes de Diciembre de 2017, por reserva presupuestal se realizó un pago por el contrato 224 de 2016 por un valor de \$153.562.500,00

PROYECTO DE INVERSIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	AVANCE A 30 DE JUNIO 2017
8-Implementación del sistema de gestión documental de la entidad	\$250.000.000,00.	Físico: 20,00% Financiero: 0,00% Gestión: 54.80 Para la vigencia 2018, se suscribió un contrato de Orden de prestación de servicios por un valor de \$219.712.946
9- Fortalecimiento de la infraestructura física en los ERON a cargo del INPEC	\$90.000.000.000	Físico: 0,00% Financiero: 6.60% Gestión: 86.80% Para la vigencia 2018 suscribieron los siguientes contratos: Un contrato de compraventa por un valor de \$1.697.200.000. Dos contratos de consultoría por un valor de \$ 76.992.566 Dos contratos de interventoría por un valor de \$1.012.847.080 Tres contratos de obra por un valor \$172.993.021. Tres contratos de orden de prestación de servicios por un valor \$455.188.070 Cuarenta ordenes de prestación de servicios profesionales por un valor de \$ 2.536.600.000 Por este rubro se contrató un valor total de \$ 5.951.820.737

<https://spi.dnp.gov.co/Consultas/ConsultaProyectos.aspx?Vigencia=2018&Periodo=10&Sector=12&Entidad=121100&Financiacion=1&Atributo=12&Subatributo=1055511>

CONVENIO FONADE 216144-2016

El Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE, se compromete con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, de acuerdo con los parámetros de la Línea de Negocios de Gerencia de Proyectos, a realizar la Gerencia para para la construcción e interventoría, ampliación de cupos, y mantenimiento de la infraestructura carcelaria y penitenciaria de orden nivel nacional requerida por la USPEC, lo que supone adelantar estudios, diseños, demolición, mantenimiento, suministro, mejoramiento, conservación y ampliación, así como la elaboración del Plan Maestro de infraestructura en materia Penitenciaria y Carcelaria, de acuerdo con la información de los diseños que presenta la USPEC.

Los servicios incorporados en el contrato interadministrativo por parte de FONADE, consisten en:

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia

Teléfono: (57) (1) 4864130

www.uspec.gov.co

- Gerencia en la revisión y ajuste de proyectos por un valor de \$ 123.681.344.092,00.
- Proyectos de mantenimiento y suministro y obras por un valor \$33.250.670.465, por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	VALOR
INTERVENTORIA	12.768.134.366,00
INTERVENTORIA	1.590.000.000,00
MANTENIMIENTO LAVANDERIA	649.999.999,00
MANTENIMIENTO DE CALDERAS	821.088.900,00
SUMINISTRO DE INSTALACION DE PLANTAS ELECTRICAS	1.350.000.000,00
MANTENIMIENTO DE LAS PTARS Y PTPAS	15.900.000.000,00
ESTUDIOS DE SUELOS LEVANAMIENTO TOPOGRAFICO Y DISEÑO DE CONTENCIÓN	35.000.000,00
CONSULTORIA PARA ELABORACION DE DOCUMENTO TECNICO Y PERMISO DE VERTIMIENTOS Y OCUPACION DEL CAUSE	136.447.200,00
TOTAL	33.250.670.465,00

- Mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura física general en el establecimiento penitenciario y carcelario a nivel nacional por un valor \$250.232.701.330, distribuidos en los siguientes proyectos

PROYECTO	OBRA	VALOR
ERON PEREIRA	OBRA	150.000.000.000,00
COMBITA	OBRA	57.600.000.000,00
BELLAVISTA MEDELLÍN	OBRA	10.000.000.000,00
RM MANIZALES	OBRA	3.200.000.000,00
	INTERVENTORÍA	9.000.000.000,00
COMBITA	INTERVENTORÍA	4.032.000.000,00
PABELLÓN BELLAVISTA MEDELLÍN	INTERVENTORÍA	700.000.000,00
MANIZALES	INTERVENTORÍA	317.392.704,00
PLAN MAESTRO	CONSULTORÍA	15.000.000.000,00
DEMOLICIÓN BELLAVISTA	OBRA	383.308.626,00
SUBTOTAL		250.232.701.330,00

Revisando la base de pagos de octubre de 2018

CONCLUSIONES

- El comportamiento de las obligaciones refleja una baja ejecución presupuestal correspondiente al rubro de **Construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los establecimientos de reclusión del orden nacional**, lo que permite determinar que existen debilidades de planeación en la ejecución de los recursos.
- La ejecución de los proyectos de inversión de la Entidad muestran un bajo porcentaje de cumplimiento, toda vez que a 31 de octubre de 2018 registran un promedio del 5.5%, el valor inicial total por proyectos de inversión es de \$ **357.939.873.646,00** frente al total comprometido que fue de \$ **90.410.125.833,00**. Se evidencian bajos porcentajes de avance físico de obras y/o entrega de productos contractuales, lo que permite señalar que la entidad no ha sido eficiente en la consecución de los resultados definidos en los Proyectos de Inversión.

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia

Teléfono: (57) (1) 4864130

www.uspec.gov.co

- Los proyectos de inversión de Implementación del Sistema de Gestión Documental de la Entidad, Implementación del sistema de gestión de seguridad de la información en la ciudad de Bogotá, Implementación de salas para la realización de audiencias virtuales en los establecimientos de reclusión del orden nacional, Fortalecimiento de la seguridad en los establecimientos de reclusión del orden nacional, no presentaron avances físico, ni financiero, lo que pone de presente la ausencia de políticas y de planeación que permitan garantizar la ejecución y culminación de los proyectos dentro de la vigencia.
- Se observa, que las metas planteadas por la entidad en el Plan Indicativo para las vigencias 2014-2018, fueron ajustadas a las metas del Plan Nacional de Desarrollo, quedando como meta establecida para la vigencia 2018 1500 cupos.
- Al 13 de Noviembre de 2018 se presentan los siguientes avances: *Yarumal: 1%, Buga: 92%, Ipiales: 74%, Girón: 66%, RM Manizales: en estructuración, Medellín Bellavista P2: contrato de demolición en ejecución; El 11-09-2018 se publicó Proceso USPEC-IP-MC-54-2018 para el Cerramiento perimetral del ERON Riohacha; El 18-09-2018 se firmó el Contrato No. 166-2018 elaboración de estudios técnicos, diseños gestiones, trámites y permisos para la construcción ERON RIOHACHA con Consorcio PYD-CULMEN; El 19-09-2018 se adjudicó Concurso de Méritos USPEC-CM-A-36-2018 para la Elaboración de estudios técnicos, diseños gestiones, trámites y permisos para la construcción del ERON EPMSC SILVIA-CAUCA con Germán Bazzani; El 21-09-2018 se publicó Concurso Méritos USPEC CM-A-65-2018 para interventorías a Consultorías de Riohacha y Silvia; El 24-09-2018 se publicó Proceso No. USPEC-IP-MC-64-2018 para Estudio de Suelos de la Vía de comunicación y el tanque del EPMSC Espinal; El 25-09-2018 se publicó proceso USPEC LP 066-2018 para demolición P4 de Bellavista y P1y2 Popayán.

Para la generación de nuevos cupos carcelarios, el Plan Indicativo de la USPEC, plantea como metas 2015-2018, las siguientes:

POLÍTICA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	META AÑO 1 2.015	META AÑO 2 2.016	META AÑO 3 2.017	META AÑO 4 2.018
Gestión Misional y de Gobierno	Entregar 3954 cupos Penitenciarios y Carcelarios al INPEC	Entregar 4928 cupos Penitenciarios y Carcelarios al INPEC	Entregar 1500 cupos Penitenciarios y Carcelarios al INPEC	Entregar 1500 cupos penitenciarios y carcelarios al INPEC

- Es de anotar que el principio de planeación invita a que la entidad fortalezca y aplique los criterios de eficiencia, eficacia y efectividad que guían a la administración pública, lo cual se refleja en la coherencia existente entre la asignación de recursos, la gestión y los resultados obtenidos, conforme a las metas institucionales. Estos principios deben ser fortalecidos en la planeación de la entidad.
- Con cargo al Proyecto de inversión 1173000270000 - Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la Infraestructura Física del Sistema Penitenciario y Carcelario Nacional mantenimiento al cierre de la vigencia 2016, se registraron reservas presupuestales para ser canceladas en la vigencia 2017, esto no implica el cierre del proyecto dado que al 2017 se encuentran contratos vigentes, con cargo a dicho rubro sin embargo en la vigencia 2018, este proyecto no se financió y no se encuentra SPI.

8. RECOMENDACIONES.

- Establecer mecanismos que permitan ejecutar los recursos programados durante la vigencia 2018, de forma eficiente, con el fin de evitar expiración de las autorizaciones del gasto y la constitución reservas presupuestales que superen los porcentajes máximos exigidos.
- Establecer por parte de las áreas involucradas en los procesos de seguimiento, mecanismos que permitan validar el cumplimiento de lo pactado en los contratos y el estado actual de los mismos, tomado como base los documentos soportes contractuales y los registros contables.
- La Oficina de Control Interno en uso de sus facultades conferidas por la Ley 87 de 1993, 1474 de 2011, el Decreto 4150 de 2011 y demás normas reglamentarias o complementarias en materia de Control Interno, realice seguimiento a Ejecución Presupuestal, Proyectos de Inversión a 30 de Junio de 2017 y documentos registrados en el SECOP, de acuerdo con la **Ley 80 de 1993. Artículo 39. Segundo Párrafo.** Las entidades estatales establecerán las medidas que demanden la preservación, inmutabilidad y seguridad de los originales de los contratos estatales. Los documentos generados de la ejecución del contrato deben reposar en el expediente contractual, así como también en el SECOP, como mecanismo de control y transparencia de la gestión contractual a cargo de la entidad.

En cumplimiento de **DECRETO 1510 de 2013** se establece que “**ART. 34.** De los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y pago. En el Cronograma, la Entidad Estatal debe señalar el plazo para la celebración del contrato, para el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para el perfeccionamiento, la ejecución y el pago del contrato”

LEY 1712 DE 2014 Artículo 9°. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan, numeral e) Su respectivo plan de compras anual, así como las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y en caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011². En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas.

DECRETO 1510 de 2013 se establece que “ART. 34. De los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y pago. En el Cronograma, la Entidad Estatal debe señalar el plazo para la celebración del contrato, para el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para el perfeccionamiento, la ejecución y el pago del contrato”

DECRETO 103 DE 2015 ART 8 ARTÍCULO 8°. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

DECRETO 103 DE 2015, Artículo 7°. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

RESOLUCIÓN 119 DE 27 de abril 2006, por la cual se adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública Numeral 2.1.5. Soportes documentales. La totalidad de las operaciones realizadas por el ente público deben estar respaldadas en documentos idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria. No podrán registrarse contablemente los hechos económicos, financieros y sociales que no se encuentren debidamente soportados. Son documentos soporte las relaciones, escritos, contratos, escrituras, matrículas inmobiliarias, facturas de compra, facturas de venta, títulos valores, comprobantes de pago o egresos, comprobantes de caja o ingreso, extractos bancarios y conciliaciones bancarias, entre otros, los cuales respaldan las diferentes operaciones que realiza el ente público.

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia

Teléfono: (57) (1) 4864130

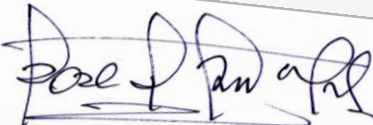
www.uspec.gov.co

Realizada la verificación de contenidos en el SECOP de los contratos suscritos con cargo a los proyectos de inversión a cargo de la USPEC con corte a junio 30 de 2017, se consideró que lo señalado de normatividad sobre la publicación de la forma de pagos y pagos con sus respectivos soportes no se encuentra publicado en su totalidad en dicho sistema.

Siguiendo la normativa aplicable sobre la conformación del expediente contractual, guarda custodia y conservación de los documentos relacionados con la ejecución de los contratos, entre estos aquellos que soporten de manera idónea los registros del SIIF Nación, se advierte en debilidades en las acciones de control que deben adoptarse en desarrollo del sistema de control interno contable, situación señalada en los informes de la CGN vigencia 2013, 2014, 2015 y 2016

- Reiteramos en la importancia de realizar los procesos de contratación de acuerdo con el Plan De Adquisiciones con el fin de que se cumpla en la vigencia, dado que las continuas modificaciones en las fechas conlleva a la constitución de reservas.
- Nuevamente recomendamos establecer mecanismos de control que permitan a las oficinas responsables del cumplimiento de las metas de la Entidad, reporten mensualmente el seguimiento a los proyectos de inversión en cumplimiento al artículo 28 del Decreto 2844 de 2010 que establece: *“Las entidades ejecutoras deberán reportar mensualmente al sistema que administra el Departamento Nacional de Planeación el avance logrado por el proyecto durante ese periodo.”* Lo anterior para la efectividad del seguimiento a los proyectos, para que reflejen los avances físicos, financieros, cronológicos y de regionalización que permitan establecer el estado del proyecto de inversión frente a los objetivos Institucionales.
- La Oficina de Control Interno considera pertinente que la Dirección Administrativa y Financiera conozca oportunamente el cronograma de los plazos de ejecución y los pagos programados para los Proyectos de Inversión, con el fin de gestionar y controlar los recursos financieros a través de la ejecución del PAC, para mitigar el riesgo de apropiación de reservas que pasen los límites establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en los Decretos 568 de 1996, 473 de 2005 y 1957 de 2007.
- Teniendo en cuenta que los proyectos de inversión deben cumplir con lo establecido en el artículo 346 de la constitución política y 38 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los cuales indican la concordancia que debe existir entre los proyectos de inversión y el Plan Nacional de Desarrollo, se sugiere un análisis preciso para las modificaciones o actualizaciones que se realizan para el cumplimiento del nuevo Plan Nacional de Desarrollo y entre estos las metas de gestión que se establezcan en el Plan Estratégico Institucional, metas que apuntan a cumplir con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo.
- Mantener actualizadas las fichas registradas por la entidad en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión, previa verificación por parte de la Oficina Asesora de Planeación.
- Reiteramos ejercer vigilancia y control a la contratación que se realice para el cumplimiento de los objetivos de cada proyecto de inversión, con el fin de determinar si los productos contratados son los programados y esperados, si se cumplen en los tiempos previstos para la ejecución del proyecto y si contribuyen a solucionar las necesidades registradas para cada proyecto de inversión.
- Se recomienda que los planes de acción se realicen teniendo en cuenta la duración del proyecto fases o etapas, la parte financiera en su programación que permitan disminuir los porcentajes de incumplimiento evidenciados en la ejecución.
- Reiteramos en la importancia de establecer acciones de seguimiento para que el Plan de Adquisiciones este acorde con los objetivos institucionales de manera que permitan que la ejecución presupuestal se desarrolle en su totalidad y en forma oportuna, como medida preventiva para cumplir con los topes establecidos en la Resolución 036 de 1998, en el artículo 6 del Decreto 1957 de 2007, el artículo 31 del Decreto 4730 de 2005, en lo que corresponde a las reservas presupuestales.

- Elaborar una matriz de riesgos tendiente a que se ejecute el presupuesto asignado a la Unidad durante el transcurso de la vigencia y no en el último mes, generando esto debilidades en el proceso de contratación y un alto riesgo de que los procesos de contratación no se realicen en forma eficiente.



JOSE JORGE ROCA MARTINEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Alexi Mauredy Perdomo Bambague- Profesional Universitario

Revisó: Jose Jorge Roca Martinez – Jefe Oficina de Control Interno

Ruta: \\192.168.70.20\alexi perdomo\Desktop\SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSION 2018.docx